

MARN-DEC-USE-UAIP-2024-00277-17-2024

San Salvador, 19 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud UAIP-2024-00277

Usuario Solicitante Presente

Respetable Usuario:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR: Que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a "Atentamente, solicito información acerca de la Superficie Verde Urbana per cápita en la AMSS desde el año 2018 al 2023; si es el caso, los años que dispongan", bajo los números de solicitud MARN-UAIP-2024-00277, se ha constatado que la información relacionada a dicha solicitud, la normativa de áreas verdes en el AMSS es competencia de OPAMSS según lo establece la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento, en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública.

Atentamente.

Unidad de Sistemas de Evaluación Ambiental y Registro Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental